

LA GOBERNANZA DE LA TENENCIA

Haciendo realidad

**Directrices voluntarias sobre la gobernanza
responsable de la tenencia de la tierra,
la pesca y los bosques en el contexto de
la seguridad alimentaria nacional**





La tierra, la pesca y los bosques

Nuestros valiosos recursos naturales

Las Directrices voluntarias jugarán un importante papel a la hora de dar respuesta al desafío consistente en acabar con el hambre y garantizar, para cada niño, mujer y hombre, la seguridad alimentaria de manera económica, social y ambientalmente sostenible.

GRAZIANO DA SILVA
Director General
de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

La tierra, la pesca, los bosques y otros recursos naturales representan la plataforma que soporta los medios de vida de los individuos y son la base sobre la cual se erigen las prácticas sociales, culturales y religiosas. Las presiones que se ejercen sobre esos recursos van en aumento a medida que se buscan nuevas tierras donde realizar cultivos o dar espacio a la expansión urbana, o cuando los terrenos se abandonan de resultados de la degradación edáfica, el cambio climático o los conflictos.

En respuesta a estos fenómenos, la FAO y sus asociados han comenzado a preparar unas directrices internacionalmente aceptadas destinadas a reforzar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques (*Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*). Estas Directrices tienen como objetivo fomentar la seguridad de los derechos de tenencia, garantizar el acceso equitativo a la tierra, la pesca y los bosques como medio para erradicar el hambre y la pobreza, respaldar un desarrollo sostenible y mejorar el medio ambiente. Las Directrices fueron ratificadas oficialmente por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012.

La gobernanza de la tenencia: clave del desarrollo sostenible

La tenencia de a tierra, la pesca y los bosques.

La tenencia es la relación entre las personas con respecto a la tierra, la pesca y los bosques. El reglamento de la tenencia determina quién puede usar qué recursos de la tierra, por cuánto tiempo y bajo qué condiciones.

Acceso a los recursos. Los medios de vida de muchos individuos dependen de un acceso equitativo y una tenencia segura de la tierra, la pesca y los bosques. El acceso seguro a estos recursos es importante para conseguir la erradicación del hambre y la pobreza, dar respaldo al desarrollo sostenible y mejorar el medio ambiente.

La gobernanza de la tenencia es el procedimiento en virtud del cual se gestiona y se controla, dentro de la sociedad, el acceso a los recursos naturales. La gobernanza de la tenencia es el arte de la reconciliación de prioridades e intereses contrapuestos de diferentes grupos y comprende la adopción de decisiones por los individuos y grupos; la obligación del gobierno de rendir cuentas de sus actuaciones a terceros, y la observancia que la sociedad impone a sus miembros de los derechos, libertades, reglas y leyes. Una resolución eficaz de los problemas relacionados con la tenencia depende en gran medida de la calidad de la gobernanza.

La gobernanza de la tenencia es importante tanto en la administración reglamentaria como en los acuerdos de tenencia de carácter informal y consuetudinario.

Los requisitos de la gobernanza responsable de la tenencia son:

- **RECONOCER Y RESPETAR** los derechos legítimos de tenencia y las personas que los poseen.
- **SALVAGUARDAR** los derechos de tenencia legítimos de las amenazas que pudieran comprometerlos.
- **PROMOVER Y FACILITAR** el goce de los derechos legítimos de tenencia.
- **PROPORCIONAR** acceso a los cauces de la justicia para manejar los casos de violación de derechos.
- **EVITAR** las disputas sobre la tenencia, los conflictos violentos y las oportunidades de corrupción.

La gobernanza responsable del uso y control de los recursos naturales debería basarse en la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y la justicia, la igualdad de género, el estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas. La administración de los recursos naturales debería llevarse a cabo en consulta y por medio de la participación de quienes tienen los legítimos derechos de la tenencia. Las consecuencias de las medidas adoptadas deberían ser objeto de un control regular.

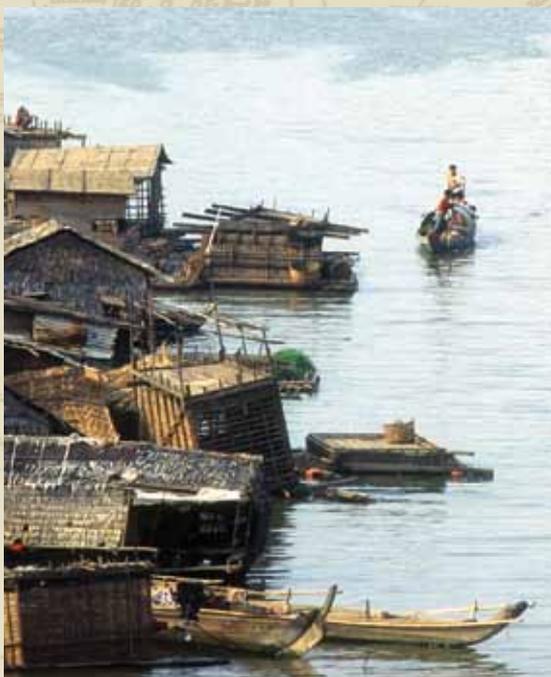
UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO

Las Directrices han sido elaboradas según un enfoque multidisciplinario. En ellas se reconocen las vinculaciones entre el medio rural y el medio urbano, se toma en consideración la variedad de los recursos naturales y se estipulan salvaguardas integradas destinadas a la protección de los grupos vulnerables.

Se anima a todas las partes a tener en cuenta los usos interconectados que se hacen de los recursos naturales y a adoptar enfoques sostenibles para administrarlos.

Existen guías técnicas y estudios a los cuales los encargados de la adopción de decisiones y administradores pueden recurrir para orientar sus actuaciones, por ejemplo, en el campo agrario, pesquero y forestal y en los asuntos de género.

Las publicaciones sobre gobernanza de la tenencia están disponibles en línea en:
<http://www.fao.org/nr/tenure/information-resources/es/>



MARCO PARA LA GOBERNANZA DE LA TENENCIA

Un instrumento jurídico internacional sin fuerza obligatoria. Las Directrices son el fruto de un consenso mundial que descansa en principios y normas internacionalmente aceptados cuya observancia debe conducir al desarrollo de prácticas responsables. Las Directrices proporcionan un marco de procedimiento que los Estados pueden utilizar para elaborar sus propias políticas, leyes y programas.

Un enfoque basado en los derechos humanos. Las Directrices sitúan los derechos de tenencia en el contexto de los derechos humanos. Los derechos de tenencia y su buen gobierno son elementos importantes para la realización de los derechos humanos, tales como el derecho a una alimentación y una vivienda adecuadas.

Orientaciones destinadas a una gran variedad de agentes. Gracias a las Directrices los distintos agentes pueden determinar si las actuaciones por ellos propuestas o las actuaciones realizadas por otros constituyen prácticas aceptables.

Estructura de las Directrices:

PARTE 1 Postulados preliminares

1 Esta es la parte de las Directrices en el que se tratan los objetivos, la naturaleza y el alcance de las mismas.

PARTE 2 Asuntos generales

2 En esta parte se estudian aspectos de la gobernanza de la tenencia en cuanto a derechos y responsabilidades; los marcos de políticas, jurídicos y organizativos, así como la prestación de servicios.

PARTE 3 Reconocimiento jurídico y asignación de derechos y deberes de tenencia

3 En esta parte se aborda la gobernanza de la tenencia en relación con el reconocimiento jurídico de los derechos de tenencia de los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas consuetudinarios de tenencia, además de los derechos de tenencia informales; y la asignación inicial de derechos de tenencia sobre la tierra, las pesquerías y los bosques que son propiedad o se encuentran bajo control del sector público.

PARTE 4 Transferencias y otros cambios en los derechos y deberes de tenencia

4 En esta parte se aborda la gobernanza de la tenencia cuando los derechos y deberes conexos en vigor se transfieren o reasignan por conducto del mercado, de transacciones sobre derechos de tenencia como resultado de inversiones,

de la concentración parcelaria y de otras formas de reajuste, restitución, redistribución o expropiación.

PARTE 5 Administración de la tenencia

5 En esta parte se aborda la gobernanza de la administración de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en relación con el registro de los derechos de tenencia, la valoración, la tributación, el ordenamiento reglamentado del territorio, la solución de controversias sobre la tenencia y los asuntos transfronterizos.

PARTE 6 Respuestas al cambio climático y a situaciones de emergencia

6 En esta parte se trata la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto del cambio climático, los desastres naturales y los conflictos.

PARTE 7 Promoción, ejecución, seguimiento y evaluación

7 Esta parte anima a que se realicen enfoques de colaboración en los ámbitos de la promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de las Directrices.

Encontrar un terreno común: búsqueda de un consenso

Un proceso de consulta exhaustivo. Las Directrices fueron elaboradas mediante un proceso de consulta en el que intervinieron múltiples partes interesadas procedentes de todas las regiones del mundo. Oficiales de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector privado y especialistas del mundo académico fueron consultados en ocasión de quince reuniones que tuvieron por objeto examinar qué problemas y acciones debían formar parte de las Directrices.

Negociaciones intergubernamentales. La finalización de las Directrices ha sido el resultado de negociaciones intergubernamentales dirigidas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Las negociaciones se caracterizaron por debates celebrados en una atmósfera positiva y constructiva, con la participación de la sociedad civil y el sector privado.

Ratificación. Las Directrices fueron ratificadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012. Las Directrices son el

primer instrumento exhaustivo de alcance mundial sobre la tenencia y su administración preparado mediante negociaciones intergubernamentales.

Búsqueda de un consenso. El perfeccionamiento de la gobernanza de la tenencia exige realizar acciones de sensibilización, desarrollo de capacidades, seguimiento y facilitación técnica. Se solicita a las instituciones encargadas de la administración y gestión de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques conducir sus labores en todos los niveles de acuerdo con los conceptos contenidos en las Directrices. Las iniciativas regionales que reglamentan el acceso a los recursos, tales como la Iniciativa de Política Agraria Africana, comparten sinergias naturales con las Directrices.

Un trabajo mancomunado. Se han creado asociaciones fuertes, abiertas y transparentes conformadas por los países, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, las organizaciones internacionales y otros organismos de las Naciones Unidas. Estas asociaciones son la base para el logro de cambios de alcance mundial en materia de gobernanza de la tenencia.

LECTURAS ACONSEJADAS

Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. 2012. FAO y CFS.

Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia. En breve. 2012. FAO.

Hacia una mejor gobernanza de la tierra Documento de trabajo sobre tenencia de la tierra 11. 2009. FAO y UN-HABITAT.

Una guía informal a la lectura de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. 2012. FAO

Buena gobernanza en la tenencia y la administración de tierras. Estudios de la FAO sobre tenencia de la tierra 9. 2007. FAO.

Más publicaciones sobre la gobernanza de la tierra están disponibles en línea en:
<http://www.fao.org/nr/tenure/information-resources/es/>





Un llamado a la colaboración

Las asociaciones son la clave para una mejor gobernanza de la tenencia. La iniciativa de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia hace un llamado a la colaboración, la creación de redes y la realización de actividades conjuntas para reformar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques a nivel mundial, regional y nacional. Las organizaciones asociadas incluyen las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de las Naciones Unidas y las partes interesadas pertenecientes a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico. La red sobre gobernanza de la tenencia conoce una expansión constante. ¡Extendemos a usted nuestra invitación a formar parte de este proceso dinámico!



Contacto

Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia

División de Clima, Energía y Tenencia de Tierras (NRC)
Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma
Italia
Email: VG-tenure@fao.org

www.fao.org/nr/tenure/es

Fotografías: (de arriba abajo, de izquierda a derecha), página 2 ©FAO/Jon Spaull; página 3 ©FAO/Giuseppe Bizzarri; página 4 ©FAO/Giuseppe Bizzarri; página 5 ©FAO/Giuseppe Bizzarri.